



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintidos de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día siete de septiembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos treinta y tres (233-2016)**, por parte del señor \_\_\_\_\_ quien solicitó la siguiente información: "**Pianos aprobados de la Lotificación de la Colonia San Antonio #4 Bloc I, casa No. 19, San Marcos**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en \_\_\_\_\_ el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados inicialmente a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción (STUC)**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la referida solicitud, realizada por la señora \_\_\_\_\_ la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondió en una nota el día veinte de septiembre de dos mil dieciséis, al requerimiento de la ciudadana: **"En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, no se encontró trámite de Lotificación San Antonio N° 4, Block I, casa N° 19, ubicado en Municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador"** (el resaltado en negro es nuestro).
- VII. La Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio tomando las medidas pertinentes para agotar la búsqueda de la información requerida, según art. 73 LAIP, emitió prórroga de cinco días hábiles. Dicha prórroga se sustenta en el art. 71 LAIP, con el objetivo de solicitar a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)** el apoyo para la localización de la información requerida, ya que la **Subdirección de Trámites de Urbanismo y Construcción** reportó no poseer lo requerido.
- VIII. Al respecto, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** del Ministerio de Obras Públicas, localizó en sus registros "Resolución N° 246 de la Lotificación San Antonio entre Autopista a Comalapa, colonia San Antonio N°2 San Marcos (2 hojas de planos)".
- IX. La **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas hace del conocimiento a la peticionaria en mención, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le entrega la información que se localizó respecto a su requerimiento y que es la que se encuentra en poder de la Institución, tras agotar la búsqueda.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Portanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora  
mediante la cual solicita "**Pianos aprobados de la Lotificación de la Colonia San Antonio #4 Bloc I, casa No. 19, San Marcos**".
- b) **Entreguese** la respuesta emitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- c) **Entreguese** la información remitida por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)**, consistente en resolución de Lotificación San Antonio N°7 y planos (2) de dicha lotificación, ubicada en San Marcos, de acuerdo a lo contemplado en el art. 62 LAIP, por tratarse de la información que ha sido localizada en la Institución y es la que tiene en su poder.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv